



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 61

(4 de diciembre de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2018.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y**

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que la Universidad Tecnológica de Pereira suscribió el contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas con Bancolombia S.A. redescuento Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, hasta por la suma de SISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$694.406.874) M/CTE para financiar el proyecto de "Fortalecimiento de la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira"

Que a través del Acuerdo No. 15 del 7 de marzo de 2018, El Consejo Superior autorizó adicionar la suma de seiscientos veinte ocho millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$628.235.874) correspondientes al crédito FINDETER para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira".

Que la Vicerrectora de Investigación, innovación y extensión a través de memorando 02-123-881 del 28 de noviembre de 2018, solicita reducir del presupuesto de la presente vigencia la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$219.364.079) M/CTE correspondiente a los recursos no ejecutados del Crédito FINDETER para ser ejecutados en la vigencia 2019 y atender las actividades propuestas en el proyecto que aún no han cumplido con la meta establecida bajo las siguientes justificaciones:

- *Que el proyecto presentado a FINDETER denominado "Fortalecimiento de la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira" tiene como objetivo Fortalecer los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la implementación de estrategias que permitan generar productos de nuevo conocimiento y capacidades para la formulación de proyectos de investigación, el cual tiene una duración de tres años a partir del inicio de la ejecución, la cual inicio en el año 2017.*
- *Que en la vigencia 2017 se llevaron a cabo actividades propuestas según cronograma tales como: Capacitación en Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e*

Innovación. Meta alcanzada: 50 investigadores capacitados y se dio apertura a la Convocatoria Interna para la financiación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico o de Innovación.

- Que en lo corrido de la vigencia 2018 se han realizado actividades tales como: Adjudicación de las propuestas financiadas en el marco de la Convocatoria Interna para la financiación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico o de Innovación presentadas año 2017 y se dio inicio a la ejecución técnica y presupuestal de las mismas. Meta alcanzada 8 Propuestas financiadas, se realizó la Capacitación en Estrategias para la Redacción y Publicación de Artículos Científicos. Meta alcanzada: 151 investigadores capacitados y se dio apertura a la Convocatoria Interna para Financiar la publicación de artículos científicos de investigación año 2018, en la cual se recibieron 20 propuestas y se financiaron 4, pero se requiere continuar con la convocatoria para poder dar respuesta a la meta establecida: 40 artículos sometidos a publicación.

Que se requiere el acto administrativo que autorice reducir los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2018.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos Propios para la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	INGRESOS PROPIOS	98,378,626,978.39	219,364,079.00	98,157,182,899.39
3100	INGRESOS CORRIENTES	73,286,670,312.39	0.00	73,286,670,312.39
3120	NO TRIBUTARIOS	73,286,670,312.39	0.00	73,286,670,312.39
3121	Venta de Bienes y Servicios	14,436,050,345.00	0.00	14,436,050,345.00
3123	Operaciones Comerciales	53,630,823,957.00	0.00	53,630,823,957.00
3128	Otros Ingresos	5,219,796,010.39	0.00	5,219,796,010.39
3200	RECURSOS DE CAPITAL	25,089,856,666.00	219,364,079.00	24,870,492,587.00
3220	Crédito Interno	628,235,874.00	219,364,079.00	408,871,795.00
3230	Rendimientos Financieros	15,542,272,200.00	0.00	15,542,272,200.00
3250	Recursos del Balance	8,919,348,592.00	0.00	8,919,348,592.00

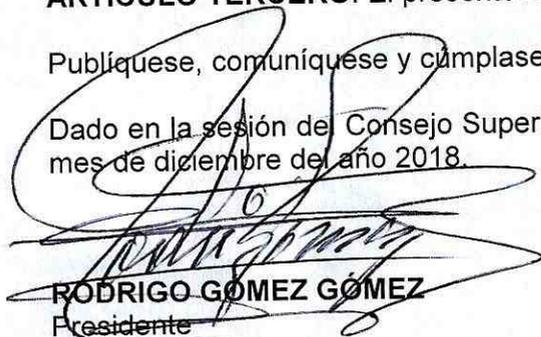
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reducir en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos Propios para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN FINAL
			C - INVERSIÓN			
410			INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,074,315,135	219,364,079	1,854,951,056
410	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	2,074,315,135	219,364,079	1,854,951,056
410	705	2	Investigación, innovación y extensión	2,074,315,135	219,364,079	1,854,951,056

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en la sesión de Consejo Superior celebrado en Pereira a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2018.

  
RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ  
Presidente

  
LILIANA ARDILA GOMEZ  
Secretaria General